RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
Nº 668-2026-MPCH-J/A.

Juli, 16 de Octubre
Del Dos Mil Veintiséis.-

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUCUITO JULI

VISTOS: El Memorándum N° 000446-2026-MPCH-J/GM, de fecha 14 de julio de 2026; Informe N° 029-2026-MPCH-J/OSI, de fecha 30 de julio de 2026; el Informe N° 805-2026-MPCHJ/SG, de fecha 21 de septiembre de 2026; el Informe N° 1205-2026-MPCHJ-SGRRHH/EL, de fecha 13 de octubre de 2026, emitido por la Subgerencia de Recursos Humanos; y demás antecedentes administrativos relacionados con la designación del Funcionario Responsable del Portal de Transparencia Estándar (PTE) de la Municipalidad Provincial de Chucuito – Juli; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual se ejerce con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el artículo 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local y que el alcalde es su representante legal y máxima autoridad administrativa; en consecuencia, le corresponde adoptar las medidas administrativas necesarias para garantizar el adecuado funcionamiento institucional y el cumplimiento de las obligaciones legales de la entidad;

Que, el artículo 2, numeral 5, de la Constitución Política del Perú reconoce el derecho fundamental de toda persona a solicitar, sin expresión de causa, la información que requiera y a recibirla de cualquier entidad pública, dentro del plazo legal, con el costo que suponga el pedido, exceptuándose únicamente aquella información que afecte la intimidad personal y la que expresamente se excluya por ley o por razones de seguridad nacional;

Que, la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y sus modificatorias, establece el marco jurídico destinado a promover la transparencia de los actos del Estado y garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información pública. Asimismo, sus disposiciones sobre transparencia activa obligan a las entidades públicas a difundir información institucional a través de los medios correspondientes, de acuerdo con los términos y condiciones establecidos por la normativa vigente;

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2024-JUS se aprobó el Reglamento de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuyo artículo 1 establece las obligaciones de la máxima autoridad de la entidad en materia de transparencia, entre ellas, designar al funcionario responsable de la implementación y actualización del Portal de Transparencia Estándar, o delegar dicha facultad en el secretario general o quien haga sus veces;

Que, asimismo, el numeral 8.1 del artículo 8 del citado Reglamento establece que la designación del funcionario responsable de la implementación y actualización del Portal de Transparencia Estándar se efectúa mediante resolución de la máxima autoridad de la entidad o, en caso de delegación, por el secretario general o quien haga sus veces, debiendo publicarse dicha resolución en el propio Portal de Transparencia Estándar de la entidad;

Que, mediante Memorándum N° 000446-2026-MPCH-J/GM, de fecha 14 de julio de 2026, la Gerencia Municipal solicitó información y documentación sustentatoria para la Evaluación Semestral de la Implementación del Sistema de Control Interno, particularmente respecto de las acciones ejecutadas para mantener actualizado el Portal de Transparencia Estándar, evidenciándose la importancia de contar con una designación formal y debidamente documentada;

Que, mediante Informe N° 029-2026-MPCH-J/OSI, de fecha 30 de julio de 2026, se informó que no se contaba con un acto administrativo vigente que acreditara formalmente la designación del Funcionario Responsable del Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Provincial de Chucuito – Juli, advirtiéndose la necesidad de regularizar dicha situación para garantizar el cumplimiento de las obligaciones institucionales en materia de transparencia y acceso a la información pública;

Que, mediante Informe N° 805-2026-MPCHJ/SG, de fecha 21 de septiembre de 2026, la Secretaría General solicitó a la Gerencia de Administración proponer al servidor que asumiría la responsabilidad del Portal de Transparencia Estándar, a efectos de impulsar las acciones administrativas correspondientes para formalizar la designación;

Que, mediante Informe N° 1205-2026-MPCHJ-SGRRHH/EL, de fecha 16 de octubre de 2026, la Subgerencia de Recursos Humanos evaluó los antecedentes administrativos y propuso designar al señor JOHN EDWARD LOZA ANCO, Analista de Soporte e Informática, como Funcionario Responsable del Portal de Transparencia Estándar (PTE) de la Municipalidad Provincial de Chucuito – Juli, considerando la

vinculación de sus funciones con el soporte informático, la administración técnica y la asistencia operativa de las plataformas digitales institucionales;

Que, mediante el proveído N° 10267-2026-MPCH/GA, de fecha 16 de octubre de 2026, dispone trámite correspondiente – designación de funcionario Responsable de Portal de Transparencia Estándar (PTE) de la Municipalidad Provincial de Chucuito Juli;

Que, la designación del responsable del Portal de Transparencia Estándar resulta necesaria para asegurar la coordinación, recopilación, sistematización, actualización y publicación oportuna de la información institucional que corresponda, así como para efectuar el seguimiento de los rubros temáticos del portal y contribuir al cumplimiento de las obligaciones de transparencia activa de la entidad;

Que, el ejercicio de dicha responsabilidad debe desarrollarse en coordinación con los órganos y unidades orgánicas de la Municipalidad, sin eximir a los funcionarios y servidores responsables de generar, custodiar y proporcionar la información de su competencia de las obligaciones relativas a su veracidad, integridad, actualización y entrega oportuna, conforme a la normativa vigente;

Que, en consecuencia, corresponde emitir el acto resolutivo que formalice la designación del servidor propuesto, estableciendo las funciones inherentes a dicha responsabilidad y disponiendo las acciones necesarias para su comunicación, publicación y cumplimiento;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20, numeral 6, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir de la fecha al señor **JOHN EDWARD LOZA BANCO, Analista de Soporte e Informática,** como **FUNCIONARIO RESPONSABLE DE LA IMPLEMENTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR (PTE)** de la Municipalidad Provincial de Chucuito – Juli, quien ejercerá dicha responsabilidad en el marco de la Ley N° 27806, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 007-2024-JUS y demás disposiciones legales y administrativas vigentes.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER que los funcionarios y servidores de las diferentes Unidades Orgánicas de la Municipalidad Provincial de Chucuito Juli, deberán proporcionar bajo responsabilidad la información y documentación que se requiera dentro de los plazos previstos y de conformidad con la normatividad aplicable.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo y/o disposición que se oponga a lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER al Responsable de Soporte de Tecnologías de la Información cumpla con realizar la publicación de la presente resolución en el Portal del Estado Peruano (www.peru.gob.pe) y en la Página Web del Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Chucuito Juli.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHUCUITO - JULI
Abg. Ruth Montes Jaime Araca
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHUCUITO JULI
Ing. Victor Raul Anchapuri Zapata
DNI N°41639515
ALCALDE